



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	183.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	210.100,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	155.000,00
6.	Inversiones reales	150.000,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total presupuesto	701.600,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	279.000,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.600,00
4.	Transferencias corrientes	217.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.300,00
7.	Transferencias de capital	110.200,00
	Total presupuesto	701.600,00

Plantilla de personal:

- Secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- Laboral fijo: 2.
- Laboral temporal: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 21 de enero de 2026.

La alcaldesa,  
María Antonia González Núñez